



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN FUNDAS DE LIBRETAS DE AHORROS Y CINTAS PARA IMPRESORA DE POSTEO.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0008

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 PM del día siete (07) del mes de mayo del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del BAGRICOLA**, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **JORGE LUIS MARTÍNEZ BIDO**, Consultor Jurídico; Licda. **ARLÉS MARÍA**, Gerente de Tesorería; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN C.**, Director Técnico de Planeación Estratégica; y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de la ofertas presentada en el proceso de compra menor, de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0008**, para la **ADQUISICIÓN DE CINCO MIL (5,000) FUNDAS DE LIBRETAS DE AHORROS Y TRESCIENTAS (300) CINTAS PARA IMPRESORA DE POSTEO**, para existencia de Almacén y ser distribuidas en la Oficina Principal y Sucursales de esta Institución.

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7380**, d/f **15.03.2019** de la Sección de Almacén y Suministro.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/36** d/f **11.04.2019**, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$290,000.00** (Doscientos noventa mil pesos con 00/100).



VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha **25.04.2019**, la **Sección de Compras** de la **Dirección de Servicios Administrativos** presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0008**.

CONSIDERANDO: Que en fecha **30.04.2019**, siendo la 3:30 p.m., la **Sección de Compras** cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, la propuesta presentada por la empresa: **IMPORMAS, SRL. (RNC #131-512399)**

CONSIDERANDO: Que el **Director de Servicios Administrativos**, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, en fecha 30.04.2019, verificó el contenido de la propuesta hábil de:

ORD.	OFERENTES	VALOR RD\$	DGI (AL DIA)	TSS (AL DIA)	MYPIMES	MUESTRA
1	IMPORMAS, SRL	277,300.00	SI	SI	SI	SI

EI COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del **BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:

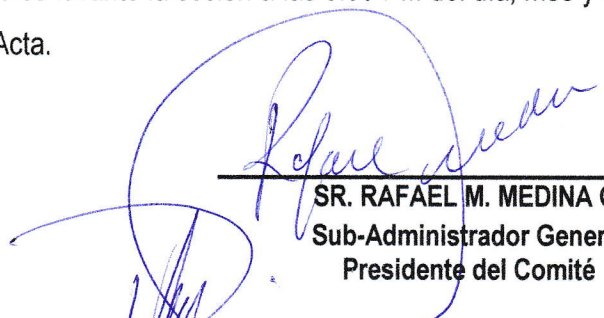


Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the number '2', the signature 'K. G.', and other illegible scribbles.


PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de **CINCO MIL (5,000) FUNDAS DE LIBRETAS DE AHORROS Y TRESCIENTAS (300) CINTAS PARA IMPRESORA DE POSTEO MARCA WINCORP NEXDORF**, al oferente **IMPORMAS (RNC #131-512399)**, por un monto total de **RD\$277,300.00** (Doscientos veintisiete mil trescientos pesos con 00/100).

SEGUNDO: ASIGNAR como al afecto **ASIGNA**, a la **SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO** la responsabilidad de recibo conforme de los bienes anteriormente referidos.


Finalmente se levantó la sesión a las 3:00 PM del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



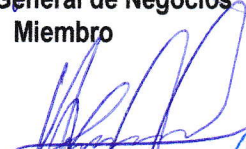
SR. RAFAEL M. MEDINA G.
Sub-Administrador General
Presidente del Comité



LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro




LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON
Director Servicios Administrativos
Secretario del Comité



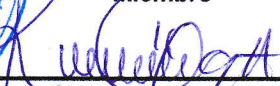
LICDA. ARLES MARIA
Gerente de Tesorería
Miembro



LIC. CÉSAR GUZMÁN
Director Técnico de Planeación Estratégica
Miembro



LIC. JORGE LUIS MARTINEZ BIDO
Consultor Jurídico
Miembro



KEREN GONZALEZ
Resp. Ofic. de Libre Acceso a la Información
Miembro



X-61